

MARIA ELIZABETH FLORES HERNANDEZ

RFC: FOHE660413N43
ANDADOR DE LA ORQUIDEA EDIFICIO 140 B Col SAN JOSE XILOTZINGO, PUEBLA
Lugar Expedición: 72593
612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

FACTURADO A:
UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
RFC: USE9205217S8
CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5
COL. LAS ANIMAS TLAXCALA, TLAX.
CP: 90030
Régimen: 603-Personas Morales con Fines no Lucrativos
Uso CFDI: G03-Gastos en general

FACTURA
Folio interno: AME 112
Fecha: 28/03/2025 14:37:50
Folio fiscal: 96313AE3-8A4B-47B5-A7F1-3E028264328E
Certificado del emisor: 00001000000510882259
Certificado del sat: 00001000000705928441
Fecha de certificación: 2025-03-28T14:39:25
Tipo de comprobante: Ingreso
Versión CFDI: 4.0
Exportación: 01 - No aplica

DATOS GENERALES DEL COMPROBANTE
Moneda: MXN
Tipo de cambio: 1
Forma de pago: 99-POR DEFINIR
Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Table with columns: Cant, Cve SAT, Ident., Cve, Unidad, Descripción, P. Unitario, Descuento, Importe, Obj Imp. Row 1: 1, 44103103, H87, H87, CARTUCHO DE TONER HP 90A NEGRO LASERJET, 5,206.00, 0.00, 5,206.00, 02

Table with columns: Tipo, Impuesto, Factor, Tasa/cuota, Base, Importe. Row 1: Traslado, 002, Tasa, 0.1600, 5,206.00, 832.96

IMPORTE CON LETRA
(SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 MXN)

Table with columns: IMPORTES, Subtotal, Descuento, Impuestos trasladados, Impuesto retenidos, TOTAL. Values: 5,206.00, 0.00, 832.96, 0.00, 6,038.96



SELLO DIGITAL DEL CFDI:
SvJlmURxbLxBgk/28FHLQZsgnNj9ErLiUcxdlLKfWodFylepjcY1eXlnN9cHayEOTRfCNhUaOR3SPujs5+0ci2h
LFUYKQDmlsrTjlr2nbJlqP9DGGENVeLj2T27RFwWoSUSPIM+5boX0L9BcoEKivYwpbXEvjTG/ele0MennGy7aLbF2
oosuGdshirTKrgXrejAQx8ACwMwogUR1LpV+zCyCIWoMel0E2p1aFw0zGVzr31aK5K28wg4WQ7LRf5S3qdvqEM+G
G1vcUVxDaDwtN2JdaiY4iNeUOF2PKVvKCHESbf3c8+Yfek4obsj8Bxihc+smONV4KgiMoPZQ==
SELLO DEL SAT:
ix7af+ZR1pBYTFB9A5IGoSi6Jcdq4EVQIUx4MKErYgmb898oxER6MadKqYgCGaKA3heHuG0qkKQ1535njND0
xOpcDolMIMmYoQsdSKTYQG6XlqYyRn3+B5d/R2413QY7rcmlA981zAVuIQNGGQOKHplsvykI0HomiX3WeYvWNY8TK
m05aonZdzpJAFs+G8XmpelDp0OPrObKCMaggpumXtuFpsTVqUosrkV9XuwKw7ISSVvQeUqz907W4JckqRv5012u
hBV3ZSgLPJLJDev3/0xoAo8gFzLE7DSyov2IOLoRYbjBelyggwyqMG/gpGRq05ogZYOK9ZQw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:
j1.1|96313AE3-8A4B-47B5-A7F1-3E028264328E|2025-03-28T14:39:25|PPD101129EA3|SvJlmURxbLxBgk/28FHLQZsgnNj9ErLiUcxdlLKfWodFylepjcY1eXlnN9cHayEOTRfCNhUaOR3SPujs5+0ci2h|LFUYKQDmlsrTjlr2nbJlqP9DGGENVeLj2T27RFwWoSUSPIM+5boX0L9BcoEKivYwpbXEvjTG/ele0MennGy7aLbF2oosuGdshirTKrgXrejAQx8ACwMwogUR1LpV+zCyCIWoMel0E2p1aFw0zGVzr31aK5K28wg4WQ7LRf5S3qdvqEM+GG1vcUVxDaDwtN2JdaiY4iNeUOF2PKVvKCHESbf3c8+Yfek4obsj8Bxihc+smONV4KgiMoPZQ-|00001000000705928441|

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI
FEP - Factura Electrónica Posibilidades www.fep.com.mx es una empresa de Posibilidades |
www.posibilidades.com.mx
(222) 894 51 61, 228 88 37 y 576 61 67 | Proveedor Autorizado de Certificación (PAC) Prodigia - No. 09763

Handwritten signature and date stamp: 3 MAR 2025

TipoFactor="Tasa"/></cfdi:Traslados></cfdi:Impuestos><cfdi:Complemento><tfd:TimbreFiscalDigital FechaTimbrado="2025-03-28T14:39:25"
NoCertificadoSAT="00001000000705928441" RfcProvCertif="PPD101129EA3"
SelloCFD="SvJlmURxbLxBgk/28FHL0LZsghNJ9ErLiUcxd1LKfW0dFytepjvcY1eXiNn9cHayE0TRfbCNh
UaOR3SPujs5+0ciZhLFUYKQDmIsrTjlr2nbJlqP9DGGENVeLj2T27RFwWoSUSPtM+5boX0L9BcoEK/vYwp
bXEvtjG/eIe0MEnnGy7aLbF2eosuGdshirrTKrgXrejAQx8ACwM/WogUR1LpV+zCyCIWoMel0E2p1aFw0zG
Vzr31aK5K26wg4WQ7LRf5S3qdvGEM+GG1vcUVxDaDwtN2JDatY4rNeUOF2PK1VkcHEsbf3c8+Yfek4obsj8
8xIhc+smONV4KgiMopZQ=="
SelloSAT="Ix7af+ZR1pByTFB9A5iGoS16JCdq4EVQiUxA4MKEr/Ygmb898oxER6MadKqqYgCGaKA3heHuG
0lqKKQt5i3SnjN/D0x0pcODoIMIMmYoQsdSKTYQ6XIqYyRn3+B5d/R24I3QY7rcmIA981zAVufQNGGQOKHp
tdsvykt0HomtX3WeYvWny8TKm05aonZdzpjAFs+G8XmpelDp0QPrObKCMqgpumXtuFpsTVquosrkV9XuWkw
711S5VvQeUtqzG07W4ZJckkqRv5012uhBV3ZSgLLPJDevi3/0xoAo8gFzLE7DSyov2IOLoRYbjBetyggwyq
MG/gpGRq05qgZYOK9ZQw==" UUID="96313AE3-8A4B-47B5-A7F1-3E028264328E" Version="1.1"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11
.xsd"
xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"/></cfdi:Complemento></cfdi:Co
mprobante>

31 MAR 2025



Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

Pedido número 0083 que se celebra entre la persona física **MARÍA ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ**, que en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR", y por otra parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado denominado "Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala", que en lo sucesivo se denominará "LA USET", a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES". El presente Pedido se formaliza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2024, al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

TERCERA.- Importe del Pedido. El monto total del presente pedido es por la cantidad de \$ 6,038.96 (SEIS MIL TREINTA Y OCHO PESOS 96/100 M.N.), IVA incluido.

"LAS PARTES" convienen que el presente Pedido se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo; no obstante, las variaciones económicas en los insumos, pasajes cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, serán absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en el suministro de los bienes objeto del presente Pedido.

DECLARACIONES

I. De "LA USET":

I.1 Que el Mtra. Anet Popocatl Sandoval, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de "LA USET", acredita su personalidad mediante nombramiento de fecha 01 de julio de 2024, otorgado por el Director General de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala, y participa en este acto de conformidad con los artículos 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 9, fracciones I y IV, del Decreto 158 del H. Congreso del Estado, que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala; 11, fracción I, y 20, fracción VIII, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala.

I.2 Que la Lic. María Eugenia Galván Sánchez acredita su carácter de Jefa del Departamento de Adquisiciones de "LA USET", mediante nombramiento de fecha 01 de febrero de 2022, quien para efectos de este pedido será la administradora del mismo.

II. De "EL PROVEEDOR":

II.1. Que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente pedido y para obligarse en los términos del mismo, ya que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse de acuerdo con los requerimientos de "LA USET" y acredita su personalidad en los siguientes términos:

- a). - Nombre: **MARÍA ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ**
- b). - R.F.C.: **FOHE660413N43**
- c). - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT.
- d). - Registro de Proveedor de "LA USET" No. 11.
- e). - Identificación oficial vigente: **1534006780027**

III. "LAS PARTES" declaran que se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen y que no existe error, dolo, mala fe ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar la validez del presente Pedido, y que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con el artículo 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, otorgan su consentimiento para que se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico en terminos del artículo 25, fracción V, de la citada Ley.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Autorización presupuestal. Para cumplir con el objeto del presente Pedido, La Dirección de Administración y Finanzas de "LA USET" autorizó los recursos mediante el acuerdo número 1610 de fecha 21 de marzo de 2025, mismos que deben administrarse y ejecutarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

SEGUNDA.- Objeto. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA USET" a efectuar la entrega de 1 Cartucho de tóner HP 90A NEGRO Laser Jet, bienes que constituyen el objeto del presente Pedido, para el recurso denominado "Gastos de Operación FONE".

CUARTA.- De la entrega de los bienes.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes objeto del presente Pedido, ajustándose estrictamente a las especificaciones y en el domicilio señalados en el Anexo 1.

Para este efecto, "LA USET" tendrá la facultad de inspeccionar los bienes relacionados con del presente Pedido, sin costo adicional alguno, a fin de otorgar su conformidad; en caso de que no se ajusten estrictamente a las especificaciones y/o características pactadas, "LA USET" procederá a rechazarlos comenzando con ello el cómputo de la pena convencional fijada en la cláusula DÉCIMO TERCERA de este instrumento.

QUINTA.- De la facturación.- "EL PROVEEDOR" deberá expedir la(s) factura(s) a nombre de "LA USET" y tendrá que cubrir los requisitos fiscales y administrativos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, conforme a los siguientes datos:

Nombre: Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
RFC: USE9205217S8

Dirección: Carretera Federal Libre Tlaxcala-Puebla km. 1.5, No. 5, Colonia Las Ánimas, C.P. 90030, Tlaxcala, Tlaxcala.

Asimismo, deberá presentar el archivo XML impreso y enviarlo por correo electrónico a la siguiente dirección: adquisiciones.uset@gmail.com

SEXTA.- Forma de pago. Respecto al cobro por parte de "EL PROVEEDOR" se tendrán en consideración los formatos, acuses o registros, y deberá tramitar dicho pago ante el Departamento Adquisiciones ubicado en el domicilio de "LA USET", en horario de 10:00 a 14:00 hrs. en días hábiles, a partir de la fecha de entrega de los bienes y hasta 15 (quince días hábiles posteriores a ésta, anexando los documentos siguientes debidamente requisitados:

A).- Original de la(s) factura(s) que reúna(n) los requisitos fiscales respectivos con la leyenda "Recibi", nombre, cargo de persona que recibe y firma o en su caso sello de recibido por parte del Almacén Central de "LA USET".

B).- Soporte de la entrega de los bienes derivados de la adquisición respectiva.

C).- Evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

El pago será en moneda nacional y no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir del ingreso de la(s) factura(s) al Departamento de Recursos Financieros de "LA USET".

SÉPTIMA.- Impedimentos. "EL PROVEEDOR" deberá comunicar a "LA USET" por escrito, dentro de las 24 horas hábiles siguientes al momento de realización del suceso respectivo, sobre cualquier anomalía que se presente, en cuanto impida o dificulte el cumplimiento del objeto de este Pedido, así como de cualquier circunstancia que pueda traducirse en daño o perjuicio para "LA USET", además de cualquier cambio de representantes, domicilio, números telefónicos, fax, correo electrónico o similares. Esta comunicación no exime a "EL PROVEEDOR" de la aplicación de la pena convencional.

OCTAVA.- Patentes y/o marcas. "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otro derecho exclusivo.

NOVENA.- Modificaciones. De común acuerdo "LAS PARTES" podrán realizar modificaciones por escrito, a lo establecido en alguna de las cláusulas del presente Pedido. "EL PROVEEDOR" se compromete a constituir, ampliar o bien modificar el importe de las garantías otorgadas y su vigencia, según corresponda.

<p>UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEPARTAMENTO DE FINANZAS</p> <p style="font-size: small;">Lic. María Eugenia Galván Sánchez Jefa del Departamento de Adquisiciones</p>	<p>AUTORIZO</p> <p>Mtra. Anet Popocatl Sandoval Directora de Administración y Finanzas</p>	<p>"El Proveedor"</p> <p>MARÍA ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ</p>
---	---	--

Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala

DÉCIMA.- Cesión de derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones que se deriven del presente pedido no podrá cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por parte de LA USET".

DÉCIMO PRIMERA.- Relaciones laborales. "EL PROVEEDOR", como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo del cumplimiento al presente Pedido, será el único responsable de cualquier violación a las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo tanto, conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten o se deriven de la ejecución y/o cumplimiento del presente Pedido.

DÉCIMO SEGUNDA.- Garantías. Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume en términos del presente Pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar cheque cruzado a nombre de la Unidad de Servicios Educativos de Tlaxcala, por un monto equivalente al 10% del importe del pedido antes del I.V.A. "EL PROVEEDOR" acepta en que queda obligado a responder por cualquier defecto o vicio oculto de los bienes contratados. Lo anterior conforme a los artículos 48 y 49, fracción III, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMO TERCERA.- De las penas convencionales. De conformidad con lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" convienen y aceptan en fijar penas convencionales para cualquiera de los supuestos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR". En principio, se aplicará la cantidad correspondiente al 0.7 por ciento del importe del pedido antes del IVA, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados; sin embargo, las penas convencionales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Pedido y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. En caso de que la pena convencional aplicada por "LA USET" sea equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, ésta podrá optar por rescindir el Pedido sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte. Para efectos de establecer lo relativo al Impuesto al Valor Agregado de la pena convencional, aceptan "LAS PARTES" que la pena convencional se calculará sobre precios sin IVA y una vez hechos todas las operaciones aritméticas se calculará y adicionará el IVA sobre el gran total.

"EL PROVEEDOR" acepta pagar la pena convencional sin que medie resolución judicial mediante cheque de caja a nombre de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala. En ningún caso se autorizarán condonaciones de la misma.

DÉCIMO CUARTA.- Rescisión administrativa del pedido. "LA USET", con apego a las formalidades que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en todo momento rescindir administrativamente el pedido sin que medie intervención judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la citada Ley, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas del mismo, haciendo referencia de manera enunciativa mas no limitativa de las siguientes:

- 1) Cuando se compruebe que haya entregado los bienes, insumos, etc., con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 2) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada, suspenda injustificadamente o incumpla con lo establecido, por causas imputables a él.
- 3) Si no otorga la información que se le solicite con relación a los bienes derivados de este Pedido.
- 4) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes.
- 5) Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del Pedido.
- 6) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y/o sus anexos.
- 7) Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA USET".

DÉCIMO QUINTA.- Terminación anticipada. "LA USET" podrá dar por terminado en forma anticipada y cancelar el presente Pedido, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando concurren razones de interés general.
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente requeridos o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que, en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado, y
- III. Cuando se presenten circunstancias imprevistas que obliguen a suspender la entrega de los bienes y no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

DÉCIMO SEXTA.- Legislación. Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en lo no previsto serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal y del Código Federal de Procedimientos Civiles.

DECIMÓ SÉPTIMA.- Jurisdicción y controversias. En caso de suscitarse dudas o controversias respecto a la interpretación y cumplimiento del presente pedido, convienen expresamente "LAS PARTES" desde ahora, en someterse a la jurisdicción de los tribunales competentes del Distrito Judicial de Tlaxcala y por lo tanto "EL PROVEEDOR" renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- Domicilios. Para cualquier notificación, envío de documentos o avisos relacionados con el presente Pedido, se señalan los domicilios siguientes:

Por "LA USET": CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM. 1.5 NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS, C.P. 90030, TLAXCALA, TLAXCALA.

Por "EL PROVEEDOR": ANDADOR DE LA ORQUIDEA EDIFICIO 140 INT. B SAN JOSE XILOTZINGO PUEBLA, PUEBLA C.P.72693

Cualquier notificación documentación o aviso al domicilio señalado, surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, en tanto no sea notificado por escrito con acuse de recibo cualquier cambio de domicilio. "EL PROVEEDOR" se obliga, en caso de cambio de domicilio o residencia de la empresa, a notificarlo por escrito a "LA USET" en un plazo máximo de diez días hábiles después de establecerse en el nuevo domicilio, así como a anexar copia del comprobante del nuevo domicilio fiscal de documentos oficiales.

DÉCIMO NOVENA.- Vigencia. El presente Pedido tendrá una vigencia del 28 de Marzo al 11 de Abril de 2025 y entrará en vigor el día de su formalización.

Leído el presente instrumento y enteradas "LA PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en Tlaxcala, Tlaxcala., a los 28 días del mes de Marzo de 2025.


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS

DEL ESTADO DE TLAXCALA

DEPARTAMENTO DE

Lic. Mariana Sánchez
Jefa del Departamento de Adquisiciones

AUTORIZO

Mtra. Anet Popocatl Sandoval
Directora de Administración y Finanzas

"El Proveedor"


MARIA ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ



SEPE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO

USET

UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

ACUSE

Folio:
2500001610

DESCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Fecha de Recepción: 2025-03-21 17:15:00
Fecha de la correspondencia: 2025-03-21 17:15:00
Fecha límite de respuesta: 2025-03-21 17:15:00

Número de Oficio: **DISECMM/309/2025**

Medio: Personal

Tipo: Oficio

En respuesta: N/A

Asunto: **Solicita Autorización**

Remitente:

ALEJANDRO RAMIREZ SOLIS

Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (UESICAMM)

Destinatario Inicial:

ANET POPOCATL SANDOVAL

Dirección de Administración y Finanzas USET

DETALLE: Solicito a usted autorizar la requisición de 2 cartuchos HP que fueron registrados en la requisición de marzo, para poder llevar a cabo dicha actividad.

Willy cc

TURNAR A:

MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ
Departamento de Adquisiciones USET
INSTRUCCION: Cotizar e informar

ACUERDOS / INSTRUCCIONES

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
RECIBIDO
24 MAR 2025
15:00
DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES

REVISIÓN

ANET POPOCATL SANDOVAL
Dirección de Administración y Finanzas USET



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027

Dirección General
Dirección del Sistema Estatal para la
Carrera de las Maestras y Maestros

Tlaxcala, Tlax., 21 de marzo de 2025
Oficio No. DISECAMM/309/2025

ANET POPOCATL SANDOVAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con motivo de dar seguimiento al registro del Proceso de Admisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025, se está realizando del 17 de marzo al 30 de abril del presente año y la alta demanda que se tiene ya que son seis mil participantes registrados, más los participantes re agendados, con toda atención me permito solicitar de manera urgente a usted tenga a bien autorizar la requisición de 2 cartuchos HP A90 color negro, que fueron registrados en la requisición del mes de marzo, para poder llevar a cabo dicha actividad, ya que en el multifuncional Laser Jet M603, con numero de inventario C-30696, se imprime de manera rápida y facilita la atención a los participantes .

Sin otro particular y en espera de su valioso apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS
DEL ESTADO DE TLAXCALA
Alejandro Ramírez Solís
Director del Sistema Estatal para la
Carrera de las Maestras y Maestros

F1610

USET Randy RISO
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA
21 MAR 2025
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Carretera Federal Libre Tlaxcala - Puebla, Km. 1.5 Int. 5,
Col. Las Ánimas, Tlaxcala, C.P. 90030
Tel. 246 462 3600 ext. 2303


SEPE

USET

REQUISICIÓN DE COMPRA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONE (GASTOS DE OPERACIÓN)
EJERCICIO: 2025
AREA SOLICITANTE: DISECAMM

HOJA	1 DE 1
FECHA	21/03/2025

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		UNIDAD ADMINISTRATIVA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE [INCLUYE IVA]
	SOLICITADA	AUTORIZADA				
PIEZA	2	1	8001	21401	CARTUCHO DE TONER HP 90A NEGRO	
JUSTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO, USO ESPECIFICO OTRAS OBSERVACIONES: EL MATERIAL SOLICITADO SE DISTRIBUIRA CONFORME AL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROCESOS DE LA DISEC			 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MTRA. EUGENIA GALVAN SOLIS DIRECTOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS			
AUTORIZA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MTRA. NET POPOCATEL DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS LAPSO EN QUE SE CONSUMIRA			LIC. MARIA EUGENIA GALVAN SANCHEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA DEPARTAMENTO D ADQUISICIONE			
EJERCICIO 2025 - CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO.						

ELABORÓ: GUADALUPE MONTES SOTO

IDEAS NET

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

Acta correspondiente a la Entrega-Recepcion

Siendo las 11:00 horas del día 31 de marzo 2025 en las instalaciones que ocupa la U.S.E.T. Por una parte A QUIEN CORRESPONDA en su carácter de representante y por otra parte MARIA ELIZABETH FLORES HERNANDEZ como representante legal de la empresa " IDEAS NET" para concluir con la entrega oficial de los siguientes bienes:

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CARTUCHO DE TONER HP 90A NEGRO LASERJET	PIEZA	1	\$ 5,206.00	\$ 5,206.00
SUBTOTAL					\$ 5,206.00
IVA					\$ 832.96
TOTAL					\$ 6,038.96

Determinandose que los bienes entregador (nuevos y en buen estado), corresponden exactamente a los requeridos con las cantidades, los tiempos convenidos y precios pactados; por lo que la USET da su conformidad en la recepcion de los bienes. Quedando la factura pendiente para ser entregada posteriormente para los tramites correspondientes.

RECIBE

U.S.E.T.

ENTREGA

MARIA ELIZABETH FLORES HERNANDEZ
IDEAS NET

246 179 6260

ideasnetme@gmail.com

Andador de la Orquídea, Edificio 140 Int B
San Jose Xilotzingo, Puebla, Pue. C.P. 72593